

JUZGADO DE LO MERCANTIL N° 1 DE CORDOBA (ANTIGUO INSTANCIA N° 9)

Concurso Abreviado 1257/2014



REMITIENDO EDICTO PARA PUBLICACIÓN

En cumplimiento de lo ordenado adjunto Edicto expedido en el proceso de referencia para su publicación en el tablón de anuncios de este juzgado y demás medios de comunicación de que se disponga, a efectos meramente informativos y sin trascendencia respecto del cómputo de plazo de comunicación de créditos.

En CORDOBA, a diez de diciembre de dos mil catorce.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

CÁMARA DE COMERCIO DE CÓRDOBA

Ana Saigado Anguita
PROCURADOR
Villa de Rota, 1 - 5º - 1
14005 - CORDOBA
Teléfono: 957 230 119





JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1 DE CORDOBA (ANTIGUO INSTANCIA Nº 9)

C/ SANTO TOMÁS DE AQUINO, Nº 1

Tlf.: 671535221/22/23/24/25/26/27/28/29/30. Fax: 957411805

NIG: 1402142M20140001330

Procedimiento: Concurso Abreviado 1257/2014. Negociado: B2

Deudor: D/ña. PRODUCTOS SAN FERMIN, S.A.

Procurador/a Sr./a.: ANA SALGADO ANGUITA

Letrado/a Sr./a.: ANTONIO MARTINEZ AGUILERA

EDICTO

EL JUZGADO DE LO MERCANTIL DE CORDOBA , EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY CONCURSAL (LC),

ANUNCIA

1º.- Que en el procedimiento número 1257/2014, con NIG 1402142M20140001330 por auto de se ha declarado en concurso VOLUNTARIO al deudor PRODUCTOS SAN FERMIN, S.A., con C.I.F. A-14024053 y domicilio en C/ Juan XXIII nº 9 de Puente Genil y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Córdoba.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. JOAQUÍN LUCAS LARA , con domicilio postal en MÁLAGA, C/ SALINAS Nº 3, 3º-A y dirección electrónica concursal@unilegal.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/ tablón de anuncios de este Juzgado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En CORDOBA a diez de diciembre de dos mil eatorce

EL/TA SECRETARIO JUDICIAL

